

Santiago, 4 de noviembre de 2019

Señoras y señores
Consejo
Instituto Nacional de Derechos Humanos
Presente

De nuestra consideración,

Como equipo interdisciplinario de investigación y acción en el campo de la memoria colectiva y los Derechos Humanos de la Universidad de Chile, observamos con preocupación el actuar público del Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) frente a la violencia ejercida por las fuerzas del Estado en el contexto de las movilizaciones sociales que se desarrollan en Chile desde el 18 de octubre de 2019.

En primer lugar, quisiéramos expresar nuestro respeto y admiración por los equipos profesionales del INDH que -desplegados a largo de nuestro país - han trabajado ardua y valientemente para garantizar el legítimo derecho a manifestarse del pueblo chileno. Valoramos especialmente el registro y los reportes diarios de víctimas de violaciones a los DDHH y las acciones judiciales interpuestas por el INDH a favor de ellas. La comunicación diaria de estas acciones y registros, ha permitido además que la ciudadanía se mantenga informada de la dimensión y dramático alcance de la respuesta del gobierno a las legítimas protestas de la ciudadanía.

Sin embargo, nos preocupa enormemente que el organismo responsable de la defensa de los Derechos Humanos en nuestro país, como es el INDH, no confronte pública y enérgicamente al gobierno, instándolo con firmeza a poner fin a la violencia política que el Estado está ejerciendo, día tras día, sobre sus ciudadanos/as.

Nos parecen especialmente alarmantes las recientes declaraciones que su director, Sergio Micco, realizó en televisión abierta, negando la sistematicidad de las violaciones a los DDHH que desde el 18 de octubre han padecido miles de personas en Chile. Ello contradice abiertamente no sólo los balances que el propio INDH ha entregado, sino también aquellos proporcionados por otros organismos competentes en el tema como son la Cruz Roja y Amnistía Internacional, quienes han señalado que las cifras son incluso mayores, y reconocen la sistematicidad de la violencia ejercida por las Fuerzas Armadas durante el estado de emergencia, y con la cual continúan actuando las fuerzas policiales.

Junto con denunciar ante la justicia hechos constitutivos de violaciones a los DDHH, se espera que la función pública del INDH, representado por su director, alcance también la demanda al Estado del cumplimiento de las obligaciones en el ámbito de los DDHH, junto a la condena pública de las vulneraciones de las que hoy somos testigos. Cuando se niega el carácter de violación sistemática de DDHH a los asesinatos, torturas, violaciones, detenciones arbitrarias provocadas por agentes del Estado en el cumplimiento de sus funciones y/o ocurridas en el marco del estado de emergencia decretado por el presidente de la República, y no se demanda enérgicamente a las autoridades de gobierno a terminar con esas prácticas, se debilitan las garantías de la ciudadanía y se le expone al ejercicio de la violencia del Estado.

Solicitamos respetuosa y enfáticamente que el Instituto Nacional de Derechos Humanos, a través de su director y/o de sus consejeros y consejeras, cumpla al máximo con los objetivos que le otorga la ley N° 20.405, de promover y proteger los derechos humanos de todas las personas que habitan en Chile. Esta es la única manera de garantizar una convivencia democrática y de promover la construcción de una cultura de los Derechos Humanos que impida que Nunca Más en Chile vuelvan a ocurrir crímenes presentes en nuestra memoria colectiva, muchos de ellos aún impunes.

Atentamente,

Programa Psicología Social de la Memoria
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad de Chile